



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 09 MAR. 2023

**VISTO:** El Memorando N° 307-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2544263, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 0045-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HRZCV-HVCA-DE, de fecha 20 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, remite a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el Informe N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/HD-HVCA/OPE/OPP ENT, emitido por el Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles 0018, cuya finalidad es remitir información con respecto a la campaña de diagnóstico y tratamiento de errores refractivos mediante correctores, el mismo que se desarrolló en el mes de noviembre del año fiscal 2022, en los diferentes Centros Educativos de Huancavelica, las cuales fueron tamizados (I.E.E. APLICACIÓN, I.E.E. BILINGÜE, I.E.E. LA VICTORIA DE AYACUCHO, I.E.E. ASCENSIÓN, I.E.E. SAN FRANCISCO DE ASIS, I.E.E. SAN CRISTOBAL, I.E.E. AZULES), por el primer nivel de atención, obteniendo un resultado favorable; por lo que, se solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo, a todo el equipo que participo en la campaña denominada: "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS MEDIANTE CORRECTORES", quienes cumplieron con las actividades respectivas, logrando de esta manera la meta programada;

Que, la Responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Ocular de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite el Informe del Cumplimiento de Metas en el "Diagnóstico y Tratamiento de Errores Refractivos mediante Correctores" en el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, cuyo objetivo es mejorar la capacidad visual en niños(as) de 3 a 11 años de edad con problemas de errores de refracción referidos al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de los establecimientos del primer nivel de atención; asimismo, realizar el Diagnóstico y tratamiento de los problemas de errores refractivos de niños (as) de 3 a 11 años de edad a los asegurados al SIS; por lo que, se cumplió a cabalidad de acuerdo al plan establecido los objetivos: general y específicos, gracias a la participación activa del personal de salud de la DIRESA, Red Huancavelica y Hospital;

Que, con Informe N° 005-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGEyASP/DAIS/ESPO, emitido por la Responsable de Estrategia Sanitaria de Salud Ocular de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita se emita la resolución de felicitación y reconocimiento al personal de salud, por haber superado la meta programada en la campaña denominada: "DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS MEDIANTE CORRECTORES", llegándose a 119% (380 niños de 3 a 11 años) a quienes se brindó el diagnóstico y tratamiento en errores refractivos en las instituciones educativas, es decir se entregaron 380 lentes correctores, el que permitirá un mejor aprendizaje de los niños y niñas de las instituciones educativas de la localidad de Huancavelica y Ascensión;

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 147°.- Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: "**Agradecimiento o felicitación escrita**"; y estando a la norma señalada, es conveniente estimular la identificación institucional al personal por el logro alcanzado; en tal sentido, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, ha visto por conveniente testimoniar al personal que ha dedicado y contribuido su compromiso; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Personal de la Salud que ejecutó la campaña denominada: "**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS MEDIANTE CORRECTORES**" en el Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, conforme al siguiente cuadro:



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Dra. LORENA QUISPE HUAMAN	Coordinadora Regional de la Estrategia de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
2	Lic. Com.Soc. GELLY IZARRA ESPEZA	Supervisora de la Oficina de Comunicación	
3	Lic. Com.Soc. EDWARD JULIAN DAGA	Equipo técnico de la Oficina de Comunicación	
4	C.D. EDWIN CARLOS QUIROZ CHAVEZ	Coordinador del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles	HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA
5	Lic. Enf. ESTHER NELIDA HUAYRA RUIZ	Responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	
6	Méd. Oft. FREDY QUISPE HUAMAN	Medico Oftalmólogo	
7	Lic. Enf. PATRICIA ORDOÑEZ GUILLEN	Equipo de atención de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	
8	Lic. Enf. EMMA SACHA CHAHUAYO		
9	Lic. Enf. JUAN JOSÉ DE LA CRUZ DE LA CRUZ		
10	Lic. Enf. RUTH VALLADOLID QUISPE		
11	Tec. Enf. HERMINIA MONTAÑEZ JURADO		
12	Tec. Enf. CARMEN ROSA QUISPE RETAMOZO		
13	Tec. Enf. VERÓNICA CASTRO DE LA CRUZ		
14	Tec. Enf. YEYMI JASMITH AROTOMA VARGAS		
15	Tec. Enf. ANA INGA HUILLCAS		
16	Tec. Enf. VICKY ESCOBAR TAYPE		
17	Lic. Enf. JUAN CARLOS CASTILLO QUISPE	Coordinador del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles de la Red de Salud Huancavelica	RED DE SALUD HUANCAVELICA
18	M.C. KARINA MATOS COLQUEPISCO	Responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera C.S. Ascensión	
19	Lic. Enf. JHENDY PAITAN URBINA	Responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera C.S. Santa Ana	
20	M.C. KAREN PAMELA RAYMUNDO RODRIGUEZ	Responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera C.S. San Cristóbal	
21	Lic. Enf. LISBETH HUAMANI MURGUIA	Equipo de atención de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	
22	Lic. Enf. MIRIAM ESPINOZA PAYTAN		
23	Lic. Enf. LUZ GARCIA CAMAC		
24	Tec. Enf. ROSMERY LOURDES ARANA ATAUCUSI		
25	Lic. Enf. KATTY ANGELICA GARCIA QUINTO		





26	Lic. Enf. ANALI DANIEL VICTORIA	Equipo de atención de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	RED DE SALUD HUANCAVELICA
27	Tec. Sant. INES SEBASTIANA JURADO HILARIO		
28	Tec. Enf. YOLANDA ROJAS ESCOBAR		
29	Tec. Enf. NORMA HUAMANI CARRILLO		
30	Tec. Enf. LILIA VIVINNE CANCHURICRA ALANYA		
31	Tec. Enf. JESUS JHONY QUIJADA BOLAÑOS		
32	Tec. Lab. ROXANA LUCY COTERA QUINTO		
33	Trab. Soc. MILENA LUCERO MARTINEZ AQUINO		
34	Tec. Enf. SONIA VALLADOLID QUISPE		
35	Tec. Enf. RITA ROXANA RAMOS VALENCIA		
36	Tec. Enf. RUTH VILLANUEVA DE LA CRUZ		
37	Tec. Enf. ROSS MERY MEZA PARI		

**Artículo 2º.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.....



**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M.C. Danny A. Esteban Quispe  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.  
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/yef.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.